



*Da Vinci*  
**LEONARDO  
DA VINCI  
UNIVERSIDAD**

**Facultad de Ciencias de la Salud**

**POLÍTICA DE INCLUSIÓN  
Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

**CARRERA: M E D I C I N A**

**Filial Salto del Guairá**





**UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
CARRERA DE MEDICINA  
FILIAL – SALTO DEL GUAIRÁ**

**LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PRINCIPIOS DE LA  
INCLUSIVIDAD Y PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN  
PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**

**ORIENTACIONES DE LA  
SUBCOMITÉ DE EDUCACION INCLUSIVA**

**Año 2019**

---



**DECANO - FACSA**

Dr. Cesar Ramón Cabral

**COORDINACIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD**

Dr. Luciano Morínigo Fines

**Miembros: SUB COMITÉ DE EDUCACION INCLUSIVA**

Dr. Cesar Ramón Cabral

Dr. Luciano Morínigo Fines

Dra. Graciela Gamarra

Lic. José Miguel Palacios

Lic. Raquel Martínez



## INDICE

PRESENTACIÓN .....	5
CRITERIOS DE ANEAEES EN RELACION A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA .....	6
CAPITULO I: INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD .....	7
CAPITULO II: MARCO CONCEPTUAL DE LA INCLUSIVIDAD .....	8
CAPITULO III: LA SUBCOMITE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA .....	9
CAPITULO IV: LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PRINCIPIOS DE LA INCLUSIVIDAD ...	10
CAPITULO V: POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI.....	11
CAPITULO VI: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	14
CAPITULO VII: ADAPTACIÓN CURRICULAR .....	16
CAPITULO VIII: BASE FILOSÓFICA DE LA CARRERA DE MEDICINA-ULDV.....	18



## PRESENTACIÓN

### **LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PRINCIPIOS DE LA INCLUSIVIDAD Y PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

La Carrera de Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud, Universidad LEONARDO D VINCI, define sus líneas estratégicas, tomando en cuenta los principios de la inclusividad y atención a la diversidad asumida desde el proyecto académicos y demás documentaciones de la carrera, asimismo este documento se presenta los protocolos de intervención para la atención a la diversidad.

Desde la Carrera de Medicina, se entiende la necesidad imperiosa y la importancia de asumir los enfoques de la educación inclusiva, tomando en cuenta la población en general y las condiciones físicas de la institución y los aspectos académicas del proyecto educativo, a fin de dar atención a la comunidad educativa más vulnerables con tendencia a la marginación social y académica, mediante la detección y eliminación de las barreras.

En ese marco, la visión ética de la carrera es que la condición fundamental para el logro del desarrollo integral educativa es el fortalecimiento del bienestar institucional que lleva consigo una convivencia sana de toda la comunidad educativa. En ese contexto, la Carrera de MEDICINA asume el compromiso de promover las mejoras en lo que se refiera a la infraestructura y en los aspectos académicos.

El marco general de inclusividad toma en cuenta las condiciones del desarrollo de las capacidades, habilidades y competencias de los alumnos de la Carrera de Medicina asegurando las condiciones que garantice los procesos formales de las actividades académicas, además de desarrollar una conciencia genuina y plausible sobre el aprendizaje cotidiano y la interacción para mejorar los saberes teóricos, prácticos y las actividades autónomos asumiendo la responsabilidad ética que les corresponde a cada estudiante.

Por tanto, el futuro profesional de la medicina se encuentra identificado con los más altos valores humanos y se encuentra comprometido con aquellos que en particular propician una convivencia digna, justa y equitativa

**Dr. Luciano Morínigo Fines**  
**Coordinador General de Aseguramiento de la Calidad**

## CRITERIOS DE ANEAES EN RELACION A LA EDUCACIÓN INCLUSIVA

Criterios de ANEAES:

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera.

Indicadores:

- α Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.
- α La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.
- α La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.
- α Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.
- α Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.
- α Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión y discapacidad.
- α Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.
- α La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras físicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.



## CAPITULO I: INCLUSIÓN Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La Universidad Leonardo Da Vinci, es una universidad comprometida con la equidad y la diversidad, es consciente de la necesidad de seguir avanzando, promoviendo nuevos paradigmas y fortaleciendo los indicadores de calidad en el ámbito educativo, a fin de afianzar el concepto de inclusividad y la atención a la diversidad en la Carrera de Medicina.

En ese sentido, la Universidad adopta conceptos de inclusividad de acuerdo a los establecidos en la Ley de Inclusividad N° 5136 Art.: 3° inciso (i) que entiende por inclusión: *“identificación y minimización de las barreras para el aprendizaje y la participación, y maximización de los recursos para el apoyo de ambos procesos”*.

La Educación Inclusiva es un aspecto que va más allá del simple acceso a las personas con discapacidad en la Carrera, sino que además es un cambio estratégico, es decir, un cambio de paradigma, así como también un cambio en el estilo de pensar y actuar que incorpora un compromiso de atención y formación por parte del docente, así como también de los servicios ofrecidos por la Carrera de Medicina., según la Ley de Inclusividad N° 5136 por Educación Inclusiva se entiende (Art.: 3° inciso k) *“Proceso sistémico de mejora e innovación educativa para promover la presencia, el rendimiento y la participación del alumnado en todas las instituciones del sistema educativo nacional donde son escolarizados, con particular atención a aquellos alumnos o alumnas más vulnerables a la exclusión, al fracaso escolar, o a la marginación, detectando y eliminando, para ello, aquellas barreras que limitan dicho proceso”*.

En este sentido, por inclusión entendemos, “no sólo iguales oportunidades educativas para todos, sino también las estrategias, las estructuras y los procedimientos que garanticen un aprendizaje efectivo de todos los estudiantes. Se considera que una educación adaptada a la atención de las necesidades especiales constituye un aspecto importante, aunque no dominante de las políticas nacionales de inclusión” (Halinen y Ritva, 2008. UNESCO).

Desde la perspectiva de este subcomité de Educación Inclusiva de la Carrera de Medicina, la educación inclusiva y la atención a la diversidad, significa, brindar el apoyo necesario a todos los estudiantes, teniendo en cuenta la diversidad, las condiciones y

situaciones específicas de cada uno, de tal manera, se pueda impulsar y motivar el logro de sus metas y objetivos académicos, a fin de que puedan desarrollar el éxito profesional anhelado.

## CAPITULO II: MARCO CONCEPTUAL DE LA INCLUSIVIDAD

Para el mejor logro del desarrollo del Proyecto Educativo de la Carrera de Medicina, a través de Subcomité de Educación Inclusiva, se adopta la Ley N° 5136 de Educación Inclusiva:

Los conceptos específicos adoptados son las siguientes definiciones:

- a- *Educación Inclusiva*: Proceso que garantiza una educación para todos los educandos. Se basa en la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de aprendizaje. Promueve que todos los niños y jóvenes de una comunidad aprendan juntos independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales;
- b- *Discapacidad*: Es una condición o situación por la cual una persona, con alguna deficiencia y con un entorno inapropiado por los diversos obstáculos y falta de apoyos necesarios, no puede realizar ciertas actividades o no puede “funcionar” en algunas cosas como otras personas de su edad.
- c- *Alumno con necesidades específicas de apoyo educativo*: Se considera a todo alumno que debido a: necesidades específicas de apoyo educativo: derivadas de discapacidad física, intelectual auditiva, visual y psicosocial, trastornos específicos de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, incorporación tardía al sistema educativo, condiciones personales o de historia escolar, requiera de apoyos y/o ajustes para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales.
- d- *Altas capacidades intelectuales*: Se considera que un alumno presenta necesidades específicas de apoyo educativo por alta capacidad intelectual cuando maneja y relaciona de manera simultánea y eficaz múltiples recursos cognitivos diferentes, de tipo lógico, numérico, espacial, de memoria, verbal y creativo, o bien destaca especialmente y de manera excepcional en el manejo de uno o varios de ellos.
- e- *Barreras para el aprendizaje y la participación*: Obstáculos de índole arquitectónico, comunicacional, metodológico, instrumental, programático,

actitudinal y tecnológico que dificultan o inhiben las posibilidades de aprendizaje de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

- f- *Discriminación*: Exclusión, distinción, restricción u omisión de proveer ajustes y apoyos de los medios que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos y libertades inherentes a todo ser humano.
- g- *Equidad educativa*: Significa que las escuelas deben acoger a todas las niñas, niños y adolescentes jóvenes y adultos, independientemente de sus condiciones personales, culturales económicas o sociales.
- h- *Equipo Psicopedagógico*: Docentes y profesionales con formación académica y experiencia profesional que les brindan las competencias para atender de manera especializada a los educandos con discapacidad, necesidades educativas especiales y talentos excepcionales.
- i- *Enfoque basado en derechos humanos*: Marco conceptual y normativo, para el desarrollo de las personas y sus comunidades, con fundamento en instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales, que integra los principios y estándares que se exigen a nivel mundial en esta materia. Se ve, entonces a la persona como titular de derechos, deberes y al Estado, a través de sus instituciones, como el responsable de cumplir con su obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos, mediante políticas y acciones que se traduzcan en mejorar las oportunidades y condiciones de vida propias del desarrollo humano.

### CAPITULO III: LA SUBCOMITE DE EDUCACIÓN INCLUSIVA

Es una instancia creada desde la Coordinación General de Aseguramiento de la Calidad, con el fin de velar por el cumplimiento de las *líneas estratégicas, principios de la inclusividad y protocolos de intervención para la atención a la diversidad*.

En ese sentido, este Subcomité establece las líneas estratégicas de acción para la aplicación efectiva de la inclusividad en la Carrera de Medicina. El compromiso asumido con el tema de la inclusividad consiste en brindar todo el apoyo necesario y la responsabilidad profesional, tomando todas las medidas necesarias para alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y académicas, dando pautas y directrices hacia la construcción de una comunidad educativa y académica más equitativa y de calidad para la población estudiantil que ha confiado en esta Alta Casa de Estudios.



## CAPITULO IV: LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PRINCIPIOS DE LA INCLUSIVIDAD

La universidad adopta los principios y garantías educativos básicos expresados en la Ley N° 5136 de Inclusividad en su Artículo N° 4, como así también, las líneas estratégicas que se expresan a continuación:

- a. Afirmar los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo conciencia en los ámbitos académicos, diseño y gestión de políticas de educación superior, la necesidad de erradicar definitivamente de la vida universitaria, el prejuicio y la discriminación;
- b. Hacer de todo espacio educativo un entorno no excluyente a través de acciones que permitan la accesibilidad física, comunicacional, académica y cultural de todas las personas;
- c. Incorporar al currículo de las disciplinas universitarias y asignaturas, contenidos formativos referidos a la discapacidad desde la perspectiva de la inclusividad y la atención a la diversidad;
- d. Crear las condiciones para la producción académica en la temática de la discapacidad en docencia, investigación y extensión a fin de propiciar conocimientos y prácticas respetuosas de los derechos humanos y de condiciones de vida dignas, dando cumplimiento a lo estipulado por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas;
- e. Propiciar el intercambio de experiencias y recursos que pudiesen fortalecer las políticas vinculadas a la docencia, extensión e investigación en la temática de la inclusividad;
- f. Promover cartas de intención y/o convenios con organismos públicos nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional e internacional, con el fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad.

## CAPITULO V: POLÍTICA DE INCLUSIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI

La inclusión es un derecho que afecta no sólo a estudiantes con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo, sino a todos y a cada uno de los estudiantes.

Tanto a quienes presenten rendimientos académicos inferiores en determinadas materias o disciplinas, ya que con discretos apoyos, orientaciones, guías o tutorías, pueden llegar a conseguir un mejor rendimiento, aumentar su nivel, o conseguir ajustar las exigencias, acorde a la capacidad del estudiante.

En cuanto a aquellos que tienen altas capacidades intelectuales a fin de potenciar su ritmo de aprendizaje aprovechando su alto potencial.

En la política no se establece privilegio a las personas con discapacidad por sobre las demás personas, al contrario, busca garantizar las oportunidades para el ejercicio de los derechos en igualdad de condiciones de la población en general.

La universidad dispone del servicio del Subcomité de Educación Inclusiva de la Carrera para la orientación en educación inclusiva y con programa de acogida para los estudiantes, programas que contemplen la eliminación de barreras y modificaciones de porte positivo, a fin de garantizar que estructuras, espacios, mobiliarios, currículos, materiales, y otros, para que respondan en forma adaptada a las necesidades de inclusión que presente cada estudiante. Cabe suponer que este equipo o unidad ha de tener funcionamiento de transdisciplinar.

Cada estudiante ingresante en la Carrera de Medicina se registrará por las reglamentaciones vigentes de esta carrera y por las normativas institucionales, asimismo por los reglamentos internos, atendiendo siempre el proceso de inclusión en la educación superior.

### **5.1. La definición de la educación inclusiva**

Gerardo Echeita y Mel Ainscow, en el documento de educación inclusiva como derecho, cuatro elementos fundamentales para definir la inclusión educativa (Echeita & Ainscow, 2011, pp. 45).

1. *La inclusión entendida como proceso de cambio:* Los cambios no serán inmediatos ni definitivos, trabajamos constantemente para ofrecer respuestas –o formular preguntas- que propicien acciones coherentes con el modelo planteado.

2. *La inclusión entendida como presencia, participación y éxitos de todos los estudiantes:* Incorporamos las diferencias para enriquecer los procesos educativos de todos los actores. Erigimos las diferencias de una manera positiva, como un estímulo para fomentar el aprendizaje entre educandos y educadores. El éxito es el resultado del aprendizaje relacionado con el proceso general, no sólo con los exámenes o las evaluaciones estandarizadas.
3. *La inclusión entendida como la eliminación de barreras:* Denominamos barreras a todas las creencias, actitudes y acciones que las personas y las instituciones tienen con respecto a las creencias que se concretan en las prácticas, generando marginación o exclusión; en consecuencia, fracaso escolar. Las barreras pueden ser tangibles e intangibles.

## **5.2. La Educación inclusiva implica:**

- Procesos para aumentar la participación de los estudiantes y para superar la exclusión en la cultura, los currículos y en las comunidades educativas.
- Cambios en la cultura, las políticas y las prácticas en los centros de educación superior para que puedan atender la diversidad del alumnado.
- La superación de las barreras para el acceso y la participación.
- El reconocimiento de la diversidad como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todos. La inclusión se refiere:
  - Al aprendizaje y la participación de todos los estudiantes en situación de vulnerabilidad, no solo en aquellos con discapacidad.
  - Al refuerzo mutuo de las relaciones entre instituciones educativas.
  - A que todos los jóvenes tienen derecho a recibir educación en el lugar de su residencia, (filiales en distintos lugares del departamento), por lo que se pretende instaurar como política institucional.

## **5.3. Adaptación de los materiales de apoyo a la inclusión educativa:**

Crear materiales accesibles o practicables para todos los estudiantes garantizado así un aprendizaje en igualdad para todos.

## **5.4. Tipos de materiales a utilizar:**

Materiales digitales en formato de audio, videograbaciones de la docencia, videograbaciones en lengua de señas, documentaciones con fondo o tipografía especial cuando el caso lo requiera en PDF o similar.

En todo caso, materiales que de manera efectiva respondan a las necesidades del estudiante y consecuentemente favorezcan el aprendizaje, que debe tener previstas con anterioridad a la incorporación de los estudiantes a fin de evitar contratiempos a la hora de su utilización, accesibles para los estudiantes con dificultad en el acceso a los mismos, a fin de que tenga tiempo suficiente para el estudio, análisis y manipulación.

- 2015: ONU Objetivos de Desarrollo Sostenibles, Objetivo N° 4.

Son diecisiete los objetivos denominados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por finalidad “poner fin a la pobreza en todas sus formas, reducir la desigualdad, y luchar contra el cambio climático, garantizando al mismo tiempo, que nadie se quede atrás”, enmarcados en la agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Los diecisiete ODS se traducen en 169 metas. El Objetivo N° 4, está referido a la educación, y resalta la inclusión como elemento de la calidad.

- 2018: III Conferencia Regional de Educación Superior (CRES), Córdoba. En consonancia con el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda de Desarrollo adoptada por la UNESCO (2030), instamos a los estados a promover una vigorosa política de ampliación de la oferta de educación superior, la revisión en profundidad de los procedimientos de acceso al sistema, la generación de políticas en acción afirmativas –con base en género, etnia, clase y discapacidad- para lograr el acceso universal, la permanencia y la titulación.

En síntesis, es como sigue:

De acceso al Currículum		En los diferentes momentos del Currículum	
<b>De acceso Físico:</b> Eliminación de barreras arquitectónicas,	<b>De acceso a la comunicación:</b> Materiales específicos, apoyos	<b>No significativas:</b> Tiempo, actividades, metodologías,	<b>Significativas:</b> Se realizan posteriormente a la evaluación

<p>adecuación de la iluminación y sonoridad, adaptación de inmobiliarios, profesores de apoyo a la inclusión.</p> <p><b>Se pueden implementar en caso de:</b> Discapacidad motora, visual, auditiva.</p>	<p>tecnológicos, sistema de comunicación complementarios o alternativos.</p> <p><b>Se pueden implementar en caso de:</b> Discapacidad visual y auditiva.</p>	<p>técnicas e instrumentos de evaluación que tienen un carácter preventivo y compensador por lo que cualquier estudiante puede recurrir.</p> <p><b>Se pueden implementar en caso de:</b> Trastornos específicos de aprendizajes y trastornos psicosociales.</p>	<p>psicopedagógica, psicológica o neurológica y que implican la adecuación, priorización, temporalización, eliminación e incorporación de contenidos, propósitos y criterios de evaluación complementario al currículum vigente.</p> <p><b>Se pueden implementar en caso de:</b> Discapacidad cognitiva y sobre dotado.</p>
--	--	---	---

Fuente: Dirección General de inclusividad del MEC.

## CAPITULO VI: PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estos protocolos de actuación son como siguen:

- a. Entrevista personalizada con los estudiantes que demanden información o requieran apoyo de salud, emocional o académico.
- b. Mediación entre el estudiante y los distintos servicios de la carrera implicados en la integración educativa y social de los estudiantes con *Necesidades Específicas de Apoyo Educativo* mediante la instancia del Departamento de Bienestar Estudiantil y el Subcomite de Educación Inclusiva.

- c. Evaluación de las necesidades específicas de cada estudiante, mediante el equipo técnico a partir del protocolo de actuación en el aula que orienten a los docentes para llevar a cabo las adaptaciones necesarias en su proceso de enseñanza, de forma que se facilite la integración del estudiante con el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**Las Necesidades Específicas de Apoyo Educativo incluyen los siguientes:**

- a. Dificultades específicas de aprendizaje (dislexia).
- b. Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad – TDAH.
- c. Altas capacidades cognitivas.
- d. Condiciones personales (enfermedades crónicas, problemática psíquica/psicológica, situaciones personales difíciles, incapacidad temporal, fracturas, operaciones, rehabilitación que repercuten directamente en el estudio o trabajo académico).
- e. Estudiantes con necesidades educativas especiales (discapacidades motorices y sensoriales).

Para cada caso, el Equipo Técnico trazará los Protocolos de actuación según mejor responda a la necesidad del estudiante con *Necesidades Específicas de Apoyo Educativo*.

- d. Facilitar a los estudiantes que lo necesiten, apoyo personal y/o técnico profesional para el logro de sus objetivos académicos y sobre todo si se presentan los siguientes casos, que no están permitido:
- a. Racismo.
  - b. Homofobia.
  - c. Violencia de género.

El apoyo, que está definido por la UNESCO (Booth y Ainscow, 2002) como “todo aquello que facilita ser capaz de responder a la diversidad”, no siempre implica recursos adicionales ni que éstos estén fuera del aula ordinaria. Ya que muchos de éstos apoyos indicados en los protocolos de actuación, hacen referencia directa a la actividad dentro del aula.

- e. Con relación a los Protocolos de actuación, el diseño de protocolos de actuación específicos según las necesidades que planteen los estudiantes, es uno de los pilares del Programa de Atención a la Diversidad y Apoyo al Aprendizaje. Estos protocolos, diseñados desde el Equipo Técnico, son una herramienta fundamental para los docentes

y otros agentes que intervienen en la vida del estudiante con *Necesidades Específicas de Apoyo Educativo*. Para el diseño del protocolo se tienen presente los consejos de la familia del alumno, las características del propio alumno y los estudios que abordan el tema. Los protocolos diseñados hasta la fecha que atienden a las necesidades detectadas hasta el momento. El Programa de Atención a la Diversidad y Apoyo al Aprendizaje es un *documento vivo* que se irá nutriendo progresivamente de protocolos de actuación a medida que se presenten nuevas casuísticas, así como mejorando los existentes con el fin de ofrecer la mejor atención a los estudiantes con NEAE.

## CAPITULO VII: ADAPTACIÓN CURRICULAR

La educación inclusiva es un enfoque pedagógico que entiende la diversidad como valor fundamental, reconociendo el derecho de una educación para todos, donde todos tengan cabida en el aula ordinaria, sin que las diferencias culturales, étnicas, de sexo, religión, nacionalidad y tampoco de capacidad individual supongan una barrera para la igualdad ni provoque actitudes segregacionistas o excluyentes.

En ese contexto, la adaptación curricular es una planificación realizada por el equipo docente, de forma consensuada con la Coordinación General de Carrera, donde se implementan una serie de estrategias de organización, metodológicas y evaluativas.

Las metas de estas adaptaciones son:

- Enriquecer los temarios generales establecidos por las autoridades de la Carrera con las características y necesidades del contexto sociocultural.
- Adaptar las competencias establecida en la carrera a las necesidades del estudiante, especialmente en aquellos con algún trastorno del aprendizaje o cualquier otra circunstancia que los sitúen dentro del grupo de estudiantes con *Necesidades Específicas de Apoyo Educativo*.
- En algunos casos puede ser necesaria la adaptación individual de ciertos criterios de evaluación.

En la adaptación curricular se busca planificar y gestionar los recursos que hacen falta para cubrir las necesidades de los estudiantes, tanto de personal especializado para el acompañamiento del aprendizaje (profesores tutores de apoyo, especialistas en

psicopedagogía, psicólogos, etc.) como a nivel de infraestructuras (material didáctico adicional o eliminación de barreras arquitectónicas para permitir la movilidad del estudiante con algún tipo de minusvalía).

El marco conceptual sobre educación inclusiva, principios orientadores referidos a la igualdad de oportunidades y flexibilidad curricular; igualmente muestra el contexto de construcción de los lineamientos, las líneas de intervención propuestas a las instituciones de educación superior para generar planes, programas y proyectos para avanzar hacia Educación Superior Inclusiva, enfocadas a cinco áreas de intervención:

- a. formación y capacitación.
- b. Construcción de tejido social.
- c. Eliminación de barreras.
- d. Adaptaciones tecnológicas.
- e. Adaptaciones curriculares.

En la Universidad Leonardo Da Vinci, Facultad de Ciencias de la Salud, Carrera de Medicina se trabaja para generar las políticas institucionales necesarias para propiciar condiciones de equidad en la vida universitaria, definiéndose los siguientes objetivos orientadores:

- a. Afirmar los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo conciencia en los ámbitos académicos y de diseño y gestión de políticas de educación superior, de la necesidad de erradicar definitivamente de la vida universitaria, el prejuicio y la discriminación;
- b. Hacer de todo espacio educativo un entorno no excluyente a través de acciones que permitan la accesibilidad física, comunicacional, académica y cultural de todas las personas;
- c. Incorporar al currículo las disciplinas y asignaturas, contenidos formativos referidos a la inclusividad desde la perspectiva de los derechos humanos;
- d. Crear las condiciones para la producción académica en la temática de la inclusividad en docencia, investigación y extensión a fin de propiciar conocimientos y prácticas respetuosas de los derechos humanos y de condiciones de vida dignas, dando cumplimiento a lo estipulado por la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas;

- e. Propiciar el intercambio de experiencias y recursos que pudiesen fortalecer las políticas vinculadas a la docencia, extensión e investigación en la temática de la inclusividad y la atención a la diversidad;
- f. Promover cartas de intención y/o convenios con organismos públicos nacionales e internacionales y organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional e internacional, con el fin de garantizar los derechos de las personas con discapacidad;
- g. Favorecer la creación en las instituciones de educación superior de una instancia que cuente con los recursos para desarrollar acciones efectivas y sostenidas que respondan a las necesidades de las personas con discapacidad en dichas instituciones;

El Subcomité de Educación Inclusiva, en forma conjunta con el Departamento de Bienestar Estudiantil y Coordinación de PEA y Evaluación, pretende dar respuesta a los estudiantes con *Necesidades Específicas de Apoyo Educativo*, entendiéndose éste como aquel que requiere de una atención educativa diferente a la ordinaria para alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y académicas, para garantizar su adecuado progreso y la consecución de los objetivos generales para el estudiantado.

## CAPITULO VIII: BASE FILOSÓFICA Y MISIONAL DE LA CARRERA DE MEDICINA – FACSA - ULDV

### MISIÓN:

Preparar médico con sólida formación académica, científica, tecnológica e innovadora con profundo compromiso social, valores éticos, liderazgo en la promoción de la salud y preparado para adaptarse a la sociedad en constante cambio.

### VISIÓN:

Brindar espacio de conocimiento académico, científico, tecnológico con enfoque innovador y adaptable a los nuevos descubrimientos de la medicina, sensible a la realidad social de la región con impacto constructivo en la solución de problemas de salud del entorno.

### VALORES

La ULDV busca fomentar los nobles ideales, los hábitos de solidaridad, el respeto y consideración por los semejantes, la sensibilidad social y una íntegra fe y esperanza sincera, en ese marco propone a todos los miembros los valores primordiales para la convivencia sana y lúcida:

- Compromiso con la Verdad, por el estudio y la actitud de una búsqueda constante de la misma mediante la investigación, el desarrollo de la creatividad y el análisis crítico de la realidad.
- Compromiso de vivencia profunda del Amor al Próximo, manifestada en la relación interpersonal; en el diálogo como instrumento de comprensión mutua y de superación de las dificultades; en la sinceridad y sencillez en el actuar; en la prioridad del bien común sobre los intereses individuales; en el desarrollo del espíritu de solidaridad y de la cooperación en vez de competición; en la sensibilidad a las necesidades de otro y por la disponibilidad para servir.
- Compromiso de Respeto a los ideales de aquellos que, abiertos a lo trascendente, aunque involucrados con las realidades terrenales, son conscientes, sin embargo, que no tienen en este mundo morada permanente y deben vivir como peregrinos de la fe en una etapa transitoria de plena realización humana, iluminada por la visión de la esperanza en la vida futura.
- Compromiso con la carrera de Medicina para la promoción de la cultura y el desarrollo integral de la persona a modo de lograr liderazgo, servicio, profesionalismo, ciudadanía y justicia, en ese aspecto, se toma en cuenta los siguientes valores:
  - La Vocación (se menciona como altruismo) que implica, por un lado, desde los profesionales, la preeminencia del rol social de su función por encima del beneficio económico y, por otro lado, desde la sociedad, implica el reconocimiento del valor de la profesión.
  - La Disciplina como subordinación e intereses a las normativas establecidas por el colectivo.
  - La Competencia, que incluye el componente de conocimientos, el componente de habilidades y el componente de actitudes en las relaciones interpersonales.

- El Compromiso Profesional, en proveer de asistencia altamente calificada al paciente, la de preocuparse por la salud de la comunidad y la de gestionar eficientemente los recursos sanitarios.

**LA POLÍTICA DE INCLUSIVIDAD, LAS LÍNEAS ESTRATÉGICAS, PRINCIPIOS DE LA INCLUSIVIDAD Y PROTOCOLOS DE INTERVENCIÓN PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ESTABLECIDA EN LA CARRERA DE MEDICINA SE PRESENTA A TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE ESTA CASA DE ESTUDIO Y ES DEBER DE LOS TODOS LOS PERSONALES DIRECTIVOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO DE LA CARRERA DE MEDICINA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, DE LA UNIVERSIDAD LEONARDO DA VINCI: CONOCER LAS LINEAES Y LOS PRINIPIOS INCLUSIVOS Y LA ATENCION A LA DIVERSIDAD, ENTENDER, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR.\_\_\_\_\_.**



## **DICTAMEN DEL DECANATO**

### **APROBACIÓN DEL MECANISMO**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD – FACSA**

La Facultad de Ciencias de la Salud – FACSA a través del Decanato, en carácter de responsable de la gestión y organización de la Carrera de Medicina, luego de dar acompañamiento al proceso de construcción la POLITICA DE INCLUSIVIDAD Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD de la Carrera de Medicina – Filial Salto del Guairá

**DICTAMINA:** \_\_\_\_\_

Favorablemente confirmando que el documento en su marco referencial es pertinente, tanto en su definición de procedimiento como en los requisitos metodológicos para implementación de los procedimientos a base de criterios de calidad, y por ende, las pautas y las orientaciones sirven para el desarrollo del mecanismo por la instancia responsable, por lo que se considera procedente los informes derivados del mismo para las tomas de decisiones para el aseguramiento de la mejora continua de la Carrera de Medicina Filial Salto del Guairá.

**Dr. Cesar Ramón Cabral**  
Decano de FACSA  
Carrera de Medicina  
Filial SDG

## **DICTAMEN DEL ASEGURAMIENTO DE CALIDAD**

### **APROBACIÓN DEL MECANISMO**

#### **COORDINACION GENERAL DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD**

La Coordinación General de Aseguramiento de Calidad CGAC -, en carácter de responsable del fortalecimiento de los procesos evaluativos e implementación de los procedimientos académicos y administrativos de la Carrera de Medicina, ha realizado las orientaciones según criterios de calidad durante el proceso de construcción POLITICA DE INCLUSIVIDAD Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD de la Carrera de Medicina – Filial Salto del Guairá

**DICTAMINA:** \_\_\_\_\_

Favorablemente, confirmando que el mecanismo presentado es pertinente para dar seguimiento al grado de cumplimiento de los procedimientos establecidos, aprobando los criterios metodológicos para implementación de los procedimientos a base de indicadores de calidad, y por tanto, las orientaciones procedimentales sirven para el desarrollo del mecanismo por la instancia responsable, por lo que se considera procedente los informes derivados del mismo para las tomas de decisiones para el aseguramiento de la mejora continua de la Carrera de Medicina Filial Salto del Guairá.

**Dr. Luciano Morínigo Fines**  
Coord. Gral. Aseguramiento de Calidad  
Carrera de Medicina -Filial SDG

**DICTAMEN DEL CAF**  
**APROBACIÓN DEL MECANISMO**  
**CONSEJO ACADÉMICO DE FILIAL – CAF**

El CONSEJO ACADÉMICO DE LA FILIAL SALTO DEL GUAIRA, a través de sus miembros que las compone, en carácter de velar por la organización académica y formalizar las normativas y mecanismos de la Carrera de Medicina, ha dado lectura y consideración al documento denominado POLITICA DE INCLUSIVIDAD Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD de la Carrera de Medicina – Filial Salto del Guairá

**Y DICTAMINA:** \_\_\_\_\_

Favorablemente confirmando que el documento referido propone formalizar los procesos de seguimiento a través de los procedimientos establecidos, en su orientación metodológicos para implementación de los procedimientos a base de criterios de calidad, y por ende, las pautas y las orientaciones sirven para el desarrollo del mecanismo por la instancia responsable, por lo que se considera procedente los informes derivados del mismo para las tomas de decisiones para el aseguramiento de la mejora continua de la Carrera de Medicina Filial Salto del Guairá.

Secretaria de CAF  
Carrera de Medicina  
Filial SDG

Presidente de CAF  
Carrera de Medicina  
Filial SDG